



EDICTO

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz)

HACE SABER

Que la Delegación Municipal de Feria y Fiestas acordó lo siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS/OS PARA LA ELECCIÓN DE REINAS, REYES, CABALLEROS Y DAMAS EN LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2020

JUVENILES:

1. El día de la elección será el 14 de marzo de 2020 a partir de las 21:30 horas, en el HOTEL MONTERA PLAZA.
2. Tener cumplidos los 17 años de edad el día de su presentación como candidatas/os (14 de marzo) y hasta un máximo de 30 años.
3. Deberán presentar el Documento Nacional de Identidad en el momento de la inscripción.
4. Haber nacido en Los Barrios o llevar dos años empadronadas/os en la Villa, datos que serán comprobados por la Delegación de Feria y Fiestas.
5. La/el candidata/o que ya hubiese sido elegida Dama, Reina, Caballero o Rey en años anteriores, no podrá participar en la elección. Ésta condición incluye a las/os elegidas/os de cualquier Feria del municipio, ya sea Los Barrios, Palmones o Los Cortijillos.
6. La inscripción de candidatas/os podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases, en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas de la Villa de Los Barrios, sita en calle Soledad s/n (Casa de la Juventud) y el mismo día de la elección en el Hotel Montera Plaza, de 20:00 a 21:00 horas.
7. Todas/os las/os candidatas/os deberán acatar las normas que la Comisión de Fiestas notificará en el momento de su inscripción.
8. Las/os candidatas/os que resulten elegidas/os deberán asistir a todos los actos programados por la Delegación de Feria y Fiestas durante las Fiestas Patronales, así como aquellos que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado. Para ello, las/os elegidas/os firmarán un documento de compromiso donde aceptan las normas de la Delegación de Feria y fiestas.
9. La corte será elegida por sorteo, según el porcentaje de participación.
10. Se valorará la educación, civismo, comportamiento y saber estar de todas/os los/as candidatos/as. Además será requisito imprescindible la posesión del título de la ESO, salvo en aquellos casos concretos que la Delegación de Feria y Fiestas estime oportunos.

INFANTILES:

1. Podrán participar en esta elección las niñas y los niños que hayan nacido durante los años **2010, 2011 y 2012**.
2. Haber nacido en Los Barrios o estar empadronadas/os en la Villa y residir habitualmente en ella. Estos datos serán comprobados por la Delegación de Feria y Fiestas una vez se efectúe el sorteo en los Centros Educativos, y de no cumplir con este punto, se realizará un nuevo sorteo para elegir a un/a nuevo/a candidata/o infantil.
3. Para la participación de las/os niñas/os no matriculadas/os en alguno de los Centros Educativos del casco urbano, deberán entregar autorización paterna, materna o del/la tutor/a, en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas a partir del día de la publicación de éste Edicto, y finalizará el día 6 de Marzo a las 14:00 horas. Éstas/os niñas/os entrarán en el sorteo del Centro Educativo al que correspondieran por su domicilio.
4. Las autorizaciones se repartirán en cada uno de los Centros Educativos del casco urbano.
5. El sorteo en los Centros Educativos, se realizará el día 9 de Marzo a partir de las 11:00 horas.
6. Las/os posibles candidatas/os, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor/a, serán elegidas/os por sorteo en su propio Centro, pudiendo presentarse todas/os aquellas/os niñas/os que lo deseen y cumplan las normas anteriormente citadas.
7. Las/os niñas/os que hayan sido elegidas/os en años anteriores, no podrán participar en el sorteo.
8. Se elegirán 1 alumna y 1 alumno de cada uno de los 4 Centros Educativos del casco urbano.
9. La Reina y el Rey se designarán mediante sorteo entre los 8 elegidas/os, el día 14 de marzo del año 2020, en el Hotel Montera Plaza a partir de las 21:30 horas.
10. La Delegación Municipal de Feria y Fiestas, podrá modificar los horarios y el día de la elección expuesto en éste edicto, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os
En la Villa de Los Barrios, Febrero de 2020

EL ALCALDE

Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	U/kTfHgbsfmN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/02/2020 12:49:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/U/kTfHgbsfmN8Sa1Jg5wpQ==		

